



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 759-2013-GRA/PR**

**VISTO:**

El Informe N° 588-2013-GRA/GRI, mediante el cual el Gerente Regional de Infraestructura sugiere la conformación de un Equipo Especial para regularizar la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales sobre aceptación de donaciones para la ejecución de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Arequipa;

**CONSIDERANDO.-**

Que, mediante Informe N° 3978-2013-GRA/SGSLPI, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión-GRA hace conocer la problemática que se viene presentando en la liquidación de determinadas obras, en las que se cuentan con materiales donados para su ejecución;

Que, con la finalidad de liquidar determinadas obras, se requiere la regularización de la aceptación de diversas donaciones provenientes de entidades privadas, debiendo ser formalizadas a través de las correspondientes Resoluciones Ejecutivas Regionales; ello, en vista de que en diversas obras las donaciones habidas no cuentan con las respectivas resoluciones de aceptación, las cuales impiden la liquidación, transferencia y cierre de los proyectos;

Que, para tal fin, a través del Informe N° 588-2013-GRA/GRI se sugiere la conformación de un Equipo Especial integrado por representantes de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión y de la Oficina de Logística y Patrimonio;

Que, en efecto, a través del Oficio Circular N° 096-2013-GRA/SG se requirió la designación de los representantes; siendo que mediante los Informes N°s 1128-2013-GRA/ORAJ, 278-2913-GRA/ORA, 4437-20913-GRA/SGSLPI y 1370-2013-GRA/OLP, las dependencias antes indicadas han designado a sus representantes; debiendo formalizarse la conformación de un Equipo Especial;

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nro 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

**SE RESUELVE.-**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** un Equipo Especial a efecto de que en 30 días calendario recabe y consolide la información sobre los proyectos de inversión ejecutados con donaciones en el Gobierno Regional de Arequipa desde el año 2007 a la fecha, para que, en vía de regularización, se emitan las correspondientes resoluciones de aceptación de donaciones; el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:



- Abog. Martha García Velásquez, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quien la presidirá
- CPC. Christian Marco Zevallos Urday, de la Oficina Regional de Administración
- CPC. Arcemia Bustamante Quispe, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión
- CPC. Carlos Bixbee Arias, de la Oficina de Logística y Patrimonio

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Equipo Especial designado para que elaboren y propongan una Directiva sobre mecanismos y procedimientos referidos a la aceptación de donaciones para la ejecución de proyectos de inversión, a efecto de facilitar la liquidación, transferencia y cierre de los mismos.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **DOS (02)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*[Signature]*  
D. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE